

La noción pues de la ley está intimamente unida y enlazada con la noción de la autoridad, y así toda doctrina que destruye la noción de esta, destruye por consiguiente la noción de la ley.

De este modo los filósofos, que excluyendo á Dios de la sociedad, hacen dimanar el poder y la autoridad de un *pacto* dependiente de las voluntades libres de los hombres; ó en otros términos, que atribuyen á los hombres la facultad de crear la autoridad y poder, se atribuyen igualmente la de crear la ley; y la ley, según ellos, no es más que la voluntad del hombre, ó según la definición de Rousseau, *la expresión de la voluntad general*, es decir, de todas las voluntades particulares de los miembros del cuerpo social; y *siendo* (en su sentir) *la voluntad general siempre recta*, las leyes serán siempre justas; el pueblo crea la justicia como crea la ley; y aun para esto no es necesario que sus voluntades sean racionales ó fundadas, porque no consistiendo la esencia de la ley en la razón, sino en la voluntad, *no tiene necesidad de razón para validar sus actos*; por consiguiente puede legítimamente todo lo que quiere, aunque sea despedazarse y aniquilarse; «porque si le agrada, dice» Rousseau, *hacerse mal á sí mismo, ¿quién tiene derecho para impedirselo?*»

Al leer estas máximas tan fecundas en calamidades y delitos, se cree leer el código mismo del desorden, y la teoría de la muerte. Si el caos y el infierno tienen una legislación, sin duda alguna, debe estar fundada sobre esta base.

El interés particular, único móvil de las voluntades particulares, cuya colección forma la voluntad general, es en este sistema la única razón de la ley. Ahora bien, como por confesión de Rousseau, «lo que tienen de común los intereses particulares nunca equivaldrá á lo que no lo es, y tienen de opuesto entre sí;» si es necesario que las leyes sean efectivamente *la expresión de la voluntad general*, ó de todas las voluntades particulares sin excepción, los pueblos vivirán eternamente sin leyes. Y no pudiendo subsistir los pueblos sin ellas, y

<sup>1</sup> *Contrat. social*, lib. 2, ch. 12.

sin alguna autoridad ó poder, la ley viene á ser de hecho la expresión de la voluntad del poder, ó de la voluntad del más fuerte. No teniendo otro fundamento que la fuerza, tampoco tiene más garantía: no se obedece, se cede. Es un interés particular que sofoca y oprime momentáneamente á todos los otros. De aquí un manantial nuevo y perenne de odio; porque el hombre aborrece naturalmente todo lo que se opone á su bien estar, ú ofende su interés personal.

De este modo desaparecen todas las verdades sociales con la verdad suprema de que dimanen. Realizadas por las leyes y forma de gobierno, producen el orden, la paz, la felicidad, uniendo y estrechando con vínculos de amor las diversas partes del cuerpo social. Mas cuando las sustituye el error, todo padece, se desconcierta y divide todo, y la sociedad cae á pedazos. Un rencor mutuo arma incesantemente á los súbditos contra la autoridad, á los pueblos contra los pueblos, á los ciudadanos contra los ciudadanos; y la anarquía reina y obra en todos los miembros del Estado, aun cuando la fuerza conserva en lo exterior una apariencia de orden.

El principio conservador que advertimos en las leyes y creencia, ó Religión de los antiguos, no era invención suya; porque cuanto más nos remontamos hácia la antigüedad, tanto más puras, y firmemente establecidas se encuentran las creencias. Ellas claramente provenían de la tradición primitiva, herencia común del género humano. Mas alteradas poco á poco por las pasiones, y la razón, se ve decaer su influencia con el progreso de los tiempos, y doctrinas contrarias producir contrarios efectos. Así el espíritu del gobierno, tanto en Roma, como en la Grecia, poniendo incesantemente en movimiento al interés personal, tiraba á oscurecer los principios de la justicia, y favorecido de una filosofía corruptora, acabó por borrarlos enteramente de los corazones. Las costumbres entre los antiguos, exceptuadas las épocas de una extremada disolución, eran mucho mejores, y, sin comparación, valían generalmente más que las leyes, porque la Religión, que en parte había conservado las verdades esenciales, formó en un principio las costumbres sin obstáculo, mientras que las leyes, que vinieron después, se

acomodaron á la naturaleza del gobierno, y como él, no expresaron casi siempre mas que relaciones falsas : y esta diferencia explica las contradicciones singulares que se observan en las mismas costumbres : lo que habia en ellas de bueno, puro, generoso, era propio del hombre ilustrado por la Religion primitiva; lo vicioso, violento, atroz, venia del ciudadano pervertido por las instituciones políticas, y las doctrinas que estas hicieron nacer. Seria inexplicable la duracion de esos Estados populares, cuyos anales parecen tan gloriosos, si no hubiesen tenido fuera de su gobierno un principio de conservacion; y Montesquieu lo conoció bien cuando dijo : « Que Roma » era una nave en tempestad sostenida por dos áncoras, » la Religion y las costumbres<sup>1</sup>. »

La legislacion de los pueblos paganos, especialmente en las repúblicas, oprimia al débil : y la razon es, porque las leyes, expresion en ellos de la voluntad del mas fuerte, no tenian, ni podian tener otro objeto que proteger sus intereses. La esclavitud, oprimiendo la debilidad de la condicion ó clase, protegía la soberbia, y el orgullo del hombre libre; la poligamia y el divorcio, oprimiendo la debilidad del sexo, protegían la voluptuosidad y los caprichos inconstantes de los maridos; las horribles leyes sobre deudores, oprimiendo el hambre y la indigencia, ó tal vez la flaqueza ó debilidad de la naturaleza misma, protegían la avaricia de los ricos; el derecho de vida y muerte concedido á los padres sobre sus hijos, oprimiendo la debilidad de la niñez, protegía la codicia bárbara y todas las pasiones del padre, ó del que era mas fuerte en las familias. Y cuando toda la fuerza vino á concentrarse en una sola mano, y el imperio no conoció mas que un dueño y Señor, tampoco hubo mas que una sola ley, que fué su voluntad, la cual disponia de trescientos millones de hombres, de sus bienes, de su libertad, y de su vida, á medida de sus deseos é intereses.

No parece sino que en el momento en que los antiguos trataban de legislacion práctica, toda idea de justicia y de pudor los abandonaba. ¿Quién no ha oído ha-

<sup>1</sup> *Esprit des Loix*, lib. 8, ch. 13.

blar de las leyes de los Tebanos y Cretenses, y de las instituciones de Esparta? El *divino* Platon ¿no quería establecer en su república la comunidad de mujeres, y fundar la sociedad sobre la abolicion de la familia? Hé aquí el mayor esfuerzo de la razon humana en política, en el siglo de oro de la Grecia. Aristóteles pone el latrocinio en el número de las diferentes especies de caza<sup>1</sup>. Y va consiguiendo. Cuando se constituye al hombre en guerra contra el hombre, debe permitirse á cada uno hacer el daño que pueda á su enemigo, porque se conserva destruyéndole. Y de tal manera era este el espíritu de los antiguos Estados populares, que Solon cuenta entre las otras profesiones ú oficios el de ladrón<sup>2</sup>: y solamente observa que no se ha de robar á los conciudadanos, ni á los aliados de la república. No acabaríamos si hubiésemos de recordar todas las leyes y máximas semejantes. Pero lo que no debemos pasar en silencio, es que, aun las mas infames, han encontrado un crecido número de apologistas entre los filósofos modernos<sup>3</sup>; y que algunos han llevado el cinismo de los principios á mayores excesos que los mismos paganos llevaron el cinismo de las costumbres. Basta el buen sentido para ver que una ley inmoral debe producir malos efectos: un ingenio agudo, travieso, vivo, sutil, puede figurarse que los tiene buenos, y dar aparentes razones; pero el genio, ó un juicio sólido, que abraza todas las relaciones de su objeto, piensa como el buen sentido, esto es, que de una ley mala no pueden nacer costumbres buenas. Montesquieu, cuyo ingenio no cedia á nadie en vivacidad<sup>4</sup>, apenas ha encontrado en pueblo alguno leyes que

<sup>1</sup> *De l'homme*, t. I, sect. 4, note 27, pag. 605. *Quæst. sur l'Encyclop. Guerre.* — <sup>2</sup> *Ibid.*

<sup>3</sup> Véase la nota de la pág. 283 y sig.

<sup>4</sup> El baron de Montesquieu ( Carlos de Secondat ), nació cerca de Burdeos el 1689. Empleado, desde muy tierna edad, en el parlamento de aquella ciudad, se dió á conocer en él por su elocuencia; pero lo fué mucho mas por sus escritos, por desgracia demasiado célebres. Aun estaba en el parlamento cuando publicó las *Cartas Persianas*, llenas de invectivas contra la religion y las cosas santas, y tales que él mismo se vió obligado á hacer una segunda edicion con varias correcciones para poder entrar en la academia francesa.

no haya justificado. Según él, siempre hay en el clima, costumbres ó constitucion, algunas circunstancias, que

Viajó por la Alemania, Hungría, Italia, Suiza, Holanda, y por dos años permaneció en Inglaterra. De vuelta á su patria publicó las *Causas de la grandeza y decadencia de los Romanos*, para cuya obra no falta quien diga se aprovechó del escrito de Walter-Moyle, aunque sin citarle. Pero su obra principal es el *Espiritu de las Leyes*, en la cual entre algunas buenas reflexiones, y bastante conocimiento de los gobiernos, se encuentran paradojas en lugar de verdades, ideas atrevidas, relaciones inexactas, sistemas singulares, epigramas en lugar de reflexiones, y lo que es peor que todo, principios de deísmo y de irreligion. El abuso actual de la filosofia puede decirse que principia en esta obra desgraciadamente célebre. Impugnada desde un principio por Debonnaire, por Crevier y otros, sintió y temió tanto Montesquieu de la impugnacion del asentista general Dupin, que fué á quejarse á la marquesa de Pompadour cuando no se habian repartido mas que cinco ó seis ejemplares á algunos amigos, y ella le obligó á recogerlos, é hizo quemar toda la impresion; que tal es siempre la tolerancia de los que mas la predicaban. Sin embargo, al fin de su vida Montesquieu dió las pruebas mas decisivas de su arrepentimiento, y no solo hizo una abjuracion de todos los errores vertidos en sus obras, sino que tomó todas las disposiciones necesarias para reparar los escándalos por medio del P. Routh, jesuita, que le confesó. Preguntado por este, si habia vivido algun tiempo en un estado de incredulidad, respondió que interiormente nó; é instado por el motivo de haber aventurado tales ideas que hacian sospechar tanto de su fe, añadió sencillamente: *que el gusto á la novedad, el deseo de singularizarse, y de pasar por un genio superior á las preocupaciones y máximas comunes, y la ansia de agradar y obtener los aplausos de las personas que daban el tono á la estimacion pública, que no la concedian mas seguramente que cuando se les autorizaba á sacudir el yugo de toda dependencia, etc.*, era lo que le habia hecho obrar así. Recibió los santos sacramentos con mucha devocion, repitiendo, juntas las manos, las oraciones de la Iglesia. Acaeció su muerte el 10 de febrero de 1755, á los sesenta y seis años. — Su retractacion nos trae á la memoria la de otro célebre magistrado español de nuestros dias (D. G. M. de Jovellanos), quien en su última enfermedad expresó casi en los mismos términos su sentimiento de haber abanzado en sus escritos algunas expresiones é ideas poco conformes. No ponemos en una misma categoria á Jovellanos con Montesquieu; pero es muy decoroso á un cristiano disipar hasta las sombras que pudiera haber sobre sus opiniones religiosas. Este testimonio le honra mucho para que le omitiésemos: él quiso que se hiciese pú-

debieron determinar al prudente legislador á corromper la legislacion. Su libro, hecho en un todo para el siglo en que apareció, no ha producido en politica ninguna utilidad verdadera, y ha contribuido singularmente á debilitar la moral pública.

Toda verdadera legislacion emana de Dios; principio eterno del orden, autoridad y poder general de los seres inteligentes. En saliendo de aquí, no se ven mas que voluntades arbitrarias, y el imperio degradante de la fuerza; hombres que avasallan insolentemente á otros hombres; esclavos y tiranos. El código variable de los intereses sustituye al de la justicia, tan inmutable como la naturaleza de los seres que debe regir, y que conserva manteniéndolos en sus verdaderas relaciones. En efecto, considérense las leyes tomadas y bebidas, si se puede decir así, en esta fuente divina, y se verá que, inflexibles y severas como la verdad, y no obstante eso reboandó no sé qué espíritu de dulzura que consuela y tranquiliza á la humanidad, inspiran á un tiempo confianza y respeto, temor y amor. El hombre, sin duda, puede violarlas, pero es violando su razon, su conciencia, su naturaleza toda, y renunciando á la paz y á la felicidad. Siempre estables en medio de la movilidad de las cosas humanas, se afirman con los siglos, sobreviven á las opiniones y sistemas, y reinan sin envejecer jamás sobre las generaciones, que se suceden unas á otras, y pasan enriquecidas con sus beneficios. Por el contrario, si el interés particular viene á ser el principio de las leyes, al punto vuelven estas á entrar en la clase de aquellos caprichos inconstantes y desordenados que el tiempo arrebató con desprecio entre sus olas. Duras

hizo, y siguiendo su voluntad, no podiamos hacer mejor servicio á su memoria. El Señor parece quiso premiarle en el momento; pues siendo los tiempos que eran, durante la guerra de la independencia, y fuera de su casa, entendida la noticia de sus sentimientos, se juntaron y asistieron á su entierro ciento nueve eclesiásticos entre seculares y regulares. Hoy vive en Madrid de prelado; y predicador de S. M., el religioso capuchino que le asistió en el puerto de Vega en las Asturias: pues no murió en una conmocion popular, como dicen las biografias francesas, sino de enfermedad en su cama, y con todos los auxilios de la religion.

ó afeminadas, extravagantes y mudables, algunas veces disolutas, siempre crueles y desapiadadas como las pasiones, no subsisten sino seduciendo y engañando al odio con bajas condescendencias, ó consternado la indocilidad con el terror. Pero ya sea que lisonjeen, ya que aterren; siempre oprimen; y las leyes formadas para adular al pueblo, constantemente son las mas opresivas. Todo el que en Roma aspiraba al favor del populacho romano, proponia la *ley agraria*, ó la abolición de las propiedades; y en cierta nacion que se cree libre, no ha mucho que el que queria agrandar al pueblo, solicitaba leyes de expoliacion y de sangre contra los católicos. El hombre es siempre el mismo en todos los países, y en todos los tiempos.

Las legislaciones puramente humanas tienen aun otro inconveniente terrible, y es, que las leyes protectoras del orden son las que la multitud sufre con mas impaciencia, porque se dirigen á sostener lo que su interés pretende derribar. Tolerará leyes inmorales, porque consagran el desorden, del que se aprovecha mas ó menos; pero como sus pasiones no esperan sacar ventaja alguna de las buenas leyes, porque su objeto es reprimirlas, no encontrará necesariamente en ellas mas que un obstáculo á sus deseos, y un atentado contra sus derechos. Y como ninguna ley, emanada del hombre solo, es obligatoria para otro hombre, será necesario poner á la equidad bajo la proteccion de la fuerza, y arrancar del temor lo que en vano se pediría á la conciencia. Cuanto mas profundo sea el temor, la submission será mas grande; la seguridad pública no tendrá otro fiador que el verdugo, y se proclamará la justicia en nombre de la muerte, por no haber querido proclamarla en nombre de Dios.

Hemos manifestado que la filosofía destruye la autoridad, el derecho de gentes y las leyes ó reglas de las acciones públicas; réstanos probar que destruye tambien la moral, ó regla de las acciones privadas.

Lo que hemos dicho sobre esta materia al refutar los diversos sistemas de indiferencia, nos dispensa de una larga discusion: bastará por lo tanto observar que la filosofía, no pudiendo hallar fuera de Dios la razon de

las obligaciones y deberes, se ha visto precisada á fundar la moral, lo mismo que la sociedad, sobre el interés personal limitado á la vida presente; doctrina, en dictámen y juicio de Bayle y de Rousseau, subversiva de toda virtud.

« Si no fuera por la esperanza de los bienes futuros, » dice Bayle<sup>1</sup>, se podrian poner la virtud y la inocencia » en el número de aquellas cosas, sobre las que pronunció » Salomon aquella sentencia decisiva: *vanidad de vanidades*, y *todo es vanidad*. Confiar en su inocencia seria » apoyarse sobre una caña cascada, que atraviesa y hiere » la mano del que se quiere servir de ella. » La virtud pues, en esta buena filosofía, no es mas que para los tontos: es el resultado de la ignorancia, ó de la pobreza y debilidad de espíritu, y no debe ya sorprendernos el ver los progresos del vicio y del crimen seguir los progresos de *las luces* con tanta regularidad.

Rousseau percibió claramente estas consecuencias del ateísmo. « Por mas que se haya querido establecer la » virtud por sola la razon; ¿ qué base sólida, pregunto, » se la puede dar? La virtud, dicen, es el amor al orden: » bien; ¿ pero este amor al orden, puede, ni debe sobre- » pujar en mí al amor y deseo de mi bien estar? Denme » una razon clara y suficiente para preferirlo. Digan lo » que quieran; su pretendido principio, en realidad de » verdad no es mas que un juego de palabras; porque yo » tambien diré, y digo, que el vicio es el amor al orden, » tomado este en un sentido diferente. Donde quiera que » hay sentimiento é inteligencia, hay orden moral. La » diferencia está en que el bueno se ordena todo al bien » general, ó al todo; y el malo todo lo ordena y dirige á » sí. Este se constituye centro de todas las cosas, y el otro » mide su radio, y se mantiene en la circunferencia. De » este modo está ordenado con respecto al centro comun, » que es Dios, y con respecto á todos los círculos concén- » tricos, que son las criaturas. Si no hay Dios, solo el » malvado es el que raciocina, el bueno es un insensato<sup>2</sup>. »

<sup>1</sup> *Dict. crit.* art. *Brutus*. De Bayle diremos en otra parte: de sus amores con la mujer de Jurieu, véase la página 203.

<sup>2</sup> *Emile*, t. III, p. 118.

Ciertamente, la filosofía debería hablar con menos arrogancia de la razón, cuando vemos que *por sola la razón* no puede establecer mas que el crimen; debería tambien no ponderar tanto sus beneficios, cuando señala á la virtud por herencia de los *insensatos*. Todo su poder consiste en el raciocinio, y en el momento que *raciocina*, el hombre que la escucha se hace *un malvado*, y entonces, y solamente entonces, es cuando comienza á ser verdadero discípulo suyo; y á cualquiera que se conserva y permanece *bueno*, le aleja de sí, y excluye como indigno de recibir sus lecciones, ó como incapaz de comprenderlas. Ahora bien, filósofos, id, reunid los hombres, dictadles leyes, escribid constituciones, códigos: buscad *insensatos* que consientan en arreglarse ó *ponerse en orden*, por vuestro interés, *relativamente al todo*, despues que les habeis enseñado que la sabiduría consiste en *ordenar el todo á sí mismos*. Filósofos, que ensalzais con tanto orgullo, en vuestras frases pomposas la razón del hombre, es preciso que contéis extrañamente con su imbecilidad. ¿Qué lenguaje el vuestro para persuadir! «O hombre: ninguno tiene derecho para mandarte: re-» conoce pues por consiguiente un señor. No hay mas » regla para tí que tu voluntad; por consiguiente, obe-» dece á las leyes que se le oponen y la contrarian. Tu » única obligacion y deber es hacerte feliz en la tierra; » el saber cómo, importa nada; en consecuencia, re-» nuncia á todos tus intereses, ahoga la voz de tus de-» seos, y aun la de tus necesidades; sé justo á tus espen-» sas; sométete sin murmurar á las mas duras privacio-» nes, á la indigencia, al trabajo, al dolor, al hambre. » Nada debes esperar despues de esta vida: en conse-» cuencia, obra como si esperases otra, respeta religio-» samente el orden establecido contra tí, hazte volunta-» riamente nuestra victima, y te pagaremos el servicio » con un profundo desprecio.» Filósofos, dad gracias al inventor de la horca; él solo ha encontrado el fundamento y la sancion de vuestra moral.

Mas como se podría sospechar por alguno que Rousseau ha exagerado, quiero presentar las consecuencias que él mismo atribuye al ateismo, deducidas metódicamente de este error monstruoso por el hombre mas frio,

y el razonador mas hábil que hasta hoy ha combatido la creencia unánime del género humano. Este es Espinosa<sup>1</sup>: oigámosle:

«Yo no entiendo por derecho natural otra cosa que » aquellas leyes por las cuales concebimos que cada *ser* » está determinado á existir y obrar de una cierta y de- » terminada manera: los peces, por ejemplo, están de- » terminados por la naturaleza á nadar, y los mas gran- » des á comerse á los pequeños; por eso el agua perte- » nece á los peces, y los grandes se comen los pequeños » por derecho natural. Síguese de aquí que cada *ser*, ó » criatura, tiene un derecho soberano á todo lo que » puede. Y en esto no admitimos diferencia alguna entre » el hombre y los demás seres, ni entre los hombres do-

<sup>1</sup> Espinosa, hijo de un judío portugués, mercader de profesion, nació en Amsterdam el 1632. Estudió la lengua latina con un médico, y se dedicó todo á la filosofía. Cuanto mas adelantaba esos conocimientos, se excitaban en él dudas sobre el judaismo; y como sus rabinos no acertasen á satisfacerle, se separó enteramente de su comunión, y abrazó el calvinismo frecuentando las iglesias de los arminianos, mudando su nombre primitivo de *Baruch* en el de *Benito*. Aunque exteriormente sumiso á su secta, tomó de ella mas que otra cosa la libertad de pensar, y su orgullo le precipitó en un abismo aun mas profundo. Retirándose de Amsterdam se ocupó de tiempo en tiempo en hacer telescopios; y dió á luz su *Tratado teológico*, donde sembró los principios de ateismo, que abiertamente se enseña en sus *Obras póstumas*. Sostiene atrevidamente que Dios no es un ser inteligente, ni infinitamente perfecto, ni otra cosa sino esa virtud de la naturaleza que está esparcida en todas las criaturas: atribuye todo cuanto existe á la necesidad, y no reconoce mas sustancia que una, etc. Su aire tétrico, su color amarillento, y no sé qué rasgos siniestros, anunciaban en su fisonomía como un carácter de reprobacion. Dicen de él que sus costumbres eran buenas; pero prescindiendo de que todas esas aserciones son vagas, y de que un epicureo consiguiente, segun sus principios, de nada se debe privar, atendido su orgullo desmedido, ¿qué se concluiría de ello que no se pudiera decir con mas razón de los ángeles degradados y convertidos en demonios? la soberbia conduce á los mismos precipicios que los vicios de la carne. Y sirva de respuesta para cuantos nos hablan de las costumbres rígidas de otros sectarios, que por desgracia con esta capa se disimulan y seducen á los inocentes. Espinosa murió á los cuarenta y cinco años. Las extravagancias de sus errores han sido reproducidas en el *Systeme de la nature*.

» tados de razón, y los que les falta. Así es, que mien-  
 » tras los hombres viven bajo el imperio de sola la natu-  
 » raleza, el que no conoce todavía la razón, ó no ha  
 » adquirido el hábito de la virtud, vive únicamente se-  
 » gun las reglas de sus apetitos con igual derecho que el  
 » que arregla su vida por las leyes de la razón: es decir,  
 » que así como el sabio tiene un supremo y soberano  
 » derecho á todo lo que su razón le dicta, ó á vivir se-  
 » gun las leyes de su razón; el ignorante ó el hombre  
 » apasionado, lo tiene á todo aquello á que sus apetitos  
 » y pasiones le inclinan y arrastran; es decir, un dere-  
 » cho soberano de vivir segun las leyes de sus apetitos.  
 » El derecho natural, pues, no está determinado en cada  
 » hombre por la recta razón, sino por sus deseos y po-  
 » der. Cada uno, considerado bajo solo el imperio de  
 » la naturaleza, tiene un derecho soberano de desear  
 » lo que, ilustrado por la sana razón, ó arrastrado por  
 » las pasiones, juzga que le es útil; y puede lícitamente  
 » apoderarse de ello, sea á fuerza abierta, sea por dolo  
 » ó astucia, ó por cualquier otro medio; y por consi-  
 » guiente tener por enemigo á cualquiera que trate de  
 » impedirle el satisfacer sus deseos. De donde se sigue,  
 » que el derecho de la naturaleza, bajo el cual todos los  
 » hombres nacen y viven comunmente, nada prohíbe  
 » sino lo que no se desea, ó no se puede, y que per-  
 » mite las contiendas, altercaciones, los odios, la ira, el  
 » fraude, y absolutamente todo lo que excita nuestros  
 » apetitos. Así que el derecho natural no está determi-  
 » nado en ninguno sino por su fuerza; y ninguno puede  
 » estar cierto de la fe de otro, mientras no tenga mas  
 » fiador y garante que su promesa, porque cada uno  
 » por el derecho natural, puede obrar dolosamente, y  
 » los pactos no obligan sino por la esperanza de mayor  
 » bien, ó temor de mayor mal<sup>1</sup>. »

Constituyendo la sociedad por sola la razón, sin la  
 intervencion de Dios, el hombre se ve reducido á no  
 reconocer otra autoridad, ni otro derecho, ni mas ley,  
 que la fuerza, dirigida por el interés particular ó por las

<sup>1</sup> *Tract. theolog. polit.*, cap. 16. *De jure uniuscujusque natu-  
 rali et civili*, pag. 85.

pasiones; y cuando se trata de formar las costumbres  
 por sola la razón, sin la intervencion de Dios, es tambien  
 indispensable no reconocer mas ley, ni mas derecho que  
 la fuerza dirigida por el interés particular ó por *los ape-  
 titos*: es decir, que en uno y otro caso, se atribuye al  
 hombre la soberanía absoluta de sí mismo; y es de ad-  
 mirar que Rousseau no haya visto que su doctrina del  
*contrato ó pacto social* no es mas que *el ateísmo* puro  
*aplicado al orden social*, y que ha adoptado en política  
 los principios cuyas consecuencias desecha con horror  
 en la moral. Sin duda proviene esto de que queriendo  
 establecer una teoría rigurosa de la sociedad, se ha visto  
 obligado á seguir hasta donde sus máximas lo arrastra-  
 ban, y por consiguiente hasta el ateísmo, el cual no es  
 mas que un Deísmo riguroso.

¿Mas qué sociedad podrá conservarse, cuando los de-  
 rechos de los hombres no tengan mas regla que los  
 deseos de cada uno, ni otros límites que su fuerza, á la  
 cual se añade por suplemento el dolo, el fraude, la as-  
 tucia? ó mas bien: ¿cómo concebir bajo la noción de  
 sociedad, una reunion de seres humanos, enemigos na-  
 turales unos de otros, é incesantemente ocupados en  
 hacerse daño mutuamente? En esta anarquía horrible de  
 voluntades contrarias y de intereses opuestos, de fuer-  
 zas é intereses desiguales, el amor de sí mismo se con-  
 funde con el aborrecimiento de los otros, y el hombre  
 sujeto únicamente á la ley de los apetitos, independiente  
 de toda autoridad y libre de toda obligacion, lo mismo  
 que el *pueblo soberano*, no tiene tampoco necesidad,  
 como este tampoco la tiene, de razones para legitimar  
 sus actos; basta que quiera y pueda: con estas dos con-  
 diciones todo le es permitido. El campo, casa y mujer  
 de mi vecino, su vida misma me pertenece por derecho  
 natural, si la deseo y soy mas fuerte que él. La natura-  
 leza nada prohíbe al hombre sino lo que le es física-  
 mente imposible alcanzar: su derecho no tiene mas  
 límites que el de su fuerza ó el de sus apetitos. Tiene  
 hambre y desea comer carne humana: si tiene fuerzas  
 bastantes contra su semejante, puede comer su carne, y  
 beber su sangre con tan poco escrúpulo como se comería  
 un pedazo de pan, ó bebería un vaso de agua de la

fuente <sup>1</sup>. Y no hay que esperar en este conflicto de las pasiones, un vislumbre siquiera de la posibilidad consoladora de la paz, ni aun de tregua, porque ningun pacto es obligatorio; cada promesa puede envolver un lazo pérfido, y nadie está ligado sino por su propio interés. Por consiguiente, á Dios estado, familia, union, seguridad. El hombre temblará de terror al encontrar á otro hombre, que será más terrible á sus ojos que el caiman del Ganges y el tigre de Zara. Y si alguna vez el instinto une casualmente á dos individuos de diferente sexo, satisfecho que sea su apetito brutal, se mirarán uno á otro con horror, y el mas débil se apresurará á huir por temor de ser por el otro devorado.

Si la filosofía pues llegase á establecer enteramente su reino sobre las ruinas de toda Religion, destruiria la sociedad, acabaria con el género humano, y realizaria el aniquilamiento ó la nada, que forma la esencia de sus doctrinas. Pero limitándonos aquí á lo que la experiencia nos enseña de su influencia sobre las costumbres, contemplemos los siglos filosóficos. ¡Qué olvido tan profundo en ellos de todas las obligaciones! ¡Qué insolente menosprecio de la virtud! Declarados el orgullo y el deleite, por único móvil de las acciones humanas, abortan y dan á luz una concupiscencia desenfadada, triste pero infalible síntoma de la extincion del sentido moral. Cuando la sed del oro llega á apoderarse de un pueblo, se puede firmemente asegurar que se precipita en la barbarie. Aun las ciencias no sirven entonces sino para conducirle mas prontamente; porque ellas por sí mismas nada conservan, y estando determinada su tenden-

<sup>1</sup> Esto pareceria una exageracion si la filosofía no hubiese sacado por sí misma esta horrible consecuencia de sus principios. En una obra publicada el 1791, Brissot (autor del *Patriota*, periódico francés, tan célebre en los fastos de las atrocidades revolucionarias) estableció claramente el derecho de la *antropophagia* (esto es, de comer carne humana); ¿y quién no ha oido hablar de los *bebedores de sangre* durante aquellos dias de muerte? Se atribuyen tambien al mismo autor la *Teoria del robo*, y la *Apologia del robo*. ¡Qué grande filósofo era este Brissot!... Lo cierto es que sus obras precedieron á las grandes expoliaciones que se hicieron de todas las propiedades, así de corporaciones como de los particulares.

cia al bien ó al mal por las doctrinas reinantes, apresuran con su propio movimiento el curso de las costumbres que las arrastran, hasta que vienen á sepultarse junto con las instituciones, con las leyes y con la sociedad entera en el propio abismo. En el entretanto, todo lo que forma y hace la felicidad de los hombres reunidos, á saber, la concordia y la paz, la union doméstica, la dulce confianza, la amistad fiel, la tierna compasion, la seguridad mutua, todo desaparece. Ya no se siente, se calcula. Las combinaciones bajas del sórdido interés reemplazan, y sustituyen á los movimientos generosos del corazon: un frio egoísmo ahoga hasta los sentimientos de la naturaleza; porque el egoísta, ó el que solo se ama á sí mismo, no espere ser amado de nadie. Grandes y pequeños, ricos y pobres, anhelando todos igualmente por gozar, devoran con furor una existencia de un momento. El matrimonio, sin estabilidad, sin inocencia ni fidelidad, no es mas que una sociedad rápida y pasajera del deleite, que un capricho lo forma, y un capricho lo disuelve. El adulterio y el divorcio, que no es mas que un adulterio legal, destruyen la familia por sus fundamentos. Lo que queda es una carga tan pesada, que pocos hombres tienen valor de soportarla. En vano, para aligerarla, se permite á la avaricia del padre calcular lo que le tendrá de coste la vida del hijo abandonado á su discrecion; la paternidad con este horrible derecho, es aun demasiado onerosa, y el vicio casi solo se encarga de poblar el estado.

«En Atenas, dice Montesquieu, el pueblo excluyó del número de ciudadanos á los bastardos, para que les tocase mayor porción del trigo que les habia enviado el Rey de Egipto <sup>1</sup>.» Este rasgo solo puede dar una idea del número de bastardos, y por consiguiente de las costumbres de esa ciudad que tanto se admira.

Los Griegos, con sus instituciones filosóficas, habian comenzado por quitar el pudor á la virtud; y siempre filosofando, llegaron á perder el rubor y vergüenza del vicio mismo. La filosofía les enseñó desórdenes, que en

<sup>1</sup> *Esprit des Lois*, l. 23, c. 6.